



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE TONER PARA IMPRESORAS DE USO MUNICIPAL.

DECRETO N°: 37561

COIHUECO, 10 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir 30 toner CE278A (remanufacturados), para impresoras de uso Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014, que Aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 10 de Junio del 2015, del Director de Administración y Finanzas.
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la compra Directa de 30 toner CE278A (remanufacturados), al Proveedor RECICLAJES ECOLÓGICOS DE CHILE LTDA, Rut N° 77.643.590-2, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de US\$ 1.071,00, facturada al valor del dólar al día de emisión de la orden de compra, para impresoras de uso Municipal.
- 2° Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /CGV /HSM/cz
DISTRIBUCIÓN

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS